

**Personal que labora en el Instituto  
Electoral y de Participación Ciudadana del  
Estado de Durango  
Presente.**

Con fundamento en el artículo 95, numeral 1, fracciones I, V y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en aras de mejorar el control interno del Instituto y también de hacer eficientes los procesos internos, es que me dirijo a Ustedes a fin de solicitarle a toda aquella persona que, independientemente de la frecuencia con que utilice vehículos del parque vehicular del propio Instituto para realizar diligencias propias a sus funciones, deberá presentar a la Dirección de Administración, copia por ambos lados de su **licencia de conducir vigente**.

Asimismo, la deberán presentar también quienes tengan bajo resguardo un vehículo propiedad del Instituto.

Para dar seguimiento a esta solicitud, les pido amablemente dirigirse con el Ing. Jaime Aguilera Meráz, una de las personas responsables del parque vehicular en la Dirección de Administración.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente  
Victoria de Durango, Dgo., a 19 de enero de 2024.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar  
Secretaria Ejecutiva



C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández. Consejero Presidente del IEPC. Para su conocimiento. Presente.